



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **73313**

BUENOS AIRES, **14 DIC 2012**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-020954-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita el cambio de nombre para su producto RENESE / MINOXIDIL.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 7 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

§
-

A

Abs
N



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7333**

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LAFEDAR S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada RENESE / MINOXIDIL a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará MINOX .

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 43.210, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-020954-12-6

Handwritten signature

DISPOSICION Nº

7333

DR. OTTO A. ORSINGER
 SUB-INTENDENTE
 A.N.M.A.T.

Handwritten initials

Handwritten mark